



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

*somos*  
**EDUCACIÓN**  
*somos*  
**EXTREMADURA**  
*somos*  
**PÚBLICA**

## Reunión del Comité de Seguridad y Salud Sectorial en el ámbito de Centros Educativos (18 de noviembre de 2020)

El día 18 de noviembre de 2020, a las 12:05 horas, se ha reunido por videoconferencia el Comité de Seguridad y Salud Sectorial en el ámbito de los Centros Educativos.

**Asistentes por la Administración:** Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e inclusión educativa), Brígida Bermejo (Jefa de Servicio de enseñanza de personas adultas y a distancia, en representación de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos), Guadalupe Donoso Morcillo (Jefa de Servicio de Coordinación Educativa, en representación de la Secretaría General de Educación), Carlos Pérez Vidarte (Director General del Ente Público de Servicios Educativos Complementarios (Epesec), Francisco Javier Jiménez Bautista (Delegado provincial de Cáceres) y Olga Luengo Quirós (Delegada provincial de Badajoz).

**Asistentes por los Sindicatos:** José Antonio Romo Gutiérrez, Helena Flores González y Carlos Baz Terrón (delegados de riesgos laborales de PIDE), representante de SGTEX y representantes de otras organizaciones sindicales.

### 1. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores: 18 de junio de 2019, 27 de mayo de 2020, 24 de julio de 2020 y 1 de septiembre de 2020.

SE APRUEBA

### 2. Presentación memoria del SSRLCE correspondiente a 2019.

Se valoran muy positivamente los datos desde la DG de Personal Docente y desde el Servicio de Salud y Riesgos Laborales en centros educativos, que han mejorado, esto es, se ha reducido la siniestralidad con respecto al año anterior.

Desde el sindicato PIDE, se agradece el trabajo hecho en la elaboración de la memoria por parte del Servicio de Riesgos Laborales, por ser muy específicos a la hora de clasificar los riesgos y afinar mucho en los datos. Vemos reflejado ya en la memoria una petición de nuestro sindicato, donde se reflejan los datos sobre acoso laboral y conflictos laborales en los centros, aunque echamos en falta claridad en cuanto a los datos de acoso laboral y conflictos laborales.

Desde PIDE también consideramos que la reducción de la siniestralidad laboral no es debida tanto al cambio de los efectos económicos de las prestaciones, como se ha afirmado, sino más bien al aumento de dotación económica para los centros en materia de Prevención de Riesgos Laborales y también, a que está aumentando la conciencia preventiva entre las y los docentes.

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Información sindical

**somos  
EDUCACIÓN  
somos  
EXTREMADURA  
somos  
PÚBLICA**

### 3. Presentaciones materiales elaborados por el SSRLCE desde el último comité.

Se enumeran todos y cada uno de ellos y se expone que están en la página web de Educarex, en la pestaña del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Se hace especial hincapié en los filtros Hepa, por la gran cantidad de dudas al respecto del funcionamiento y efectividad de estos aparatos.

### 4. Información sobre curso on-line relativo a medidas de prevención de la COVID 19.

La documentación y materiales del curso son muy específicos (hay videos, presentaciones...) y lo han superado con éxito una gran cantidad de docentes y no docentes de centros públicos y personal de centros concertados, y que se ha llevado a cabo gracias a la petición de las organizaciones sindicales en los comités extraordinarios celebrados durante la pandemia.

También se afirma que el número de correos electrónicos y llamadas con dudas al respecto, se han reducido de manera notable al haber elaborado este curso.

### 5. Análisis de medidas preventivas adoptadas para evitar la transmisión del coronavirus a través de aerosoles.

Por parte de PIDE se solicitan medidas que aclaren el uso de los purificadores de aire con filtros HEPA para que sean elementos de ayuda, no aparatos inútiles e incluso peligrosos en el sentido de que deben tener un mantenimiento regular supervisado por técnicos competentes para asegurar su eficacia. ¿A quién corresponde su adquisición, homologación y mantenimiento?

Así mismo solicitamos que todas las actuaciones partan desde el mismo punto, desde el Servicio de RRL, tanto a nivel de centros como a nivel de la administración, no pudiéndose encontrar actuaciones que puedan ser contrarias a criterios ya establecidos.

El Jefe de Servicio indica que cuando en un entorno, como pueda ser el aula, se implementan medidas de ventilación, mascarillas y otras barreras, la distancia no es una cuestión tan relevante en variaciones pequeñas, desde PIDE pregunta por qué la distancia no es relevante en los centros educativos y sí en el resto de entornos de trabajo como pueden ser las propias mesas sectoriales, donde, con menos ocupación, las distancias son mucho mayores.

El Jefe de Servicio de RRL afirma que los factores relevantes a la hora de diseñar una estrategia que evite la propagación y los contagios del coronavirus son muchos y complejos. Lo claro es que hay que ventilar adecuadamente y el resto de sistemas deben ser complementarios y así los filtros HEPA tan sólo son útiles en aquellos espacios en los que no se puede establecer una adecuada renovación del aire. Algunos

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Información sindical

**somos  
EDUCACIÓN  
somos  
EXTREMADURA  
somos  
PÚBLICA**

estudios de su idoneidad están basados en estudios en EEUU, bajo determinadas condiciones y no son trasladables tal cual a todas y cada una de los aulas de la red educativa extremeña.

Se reitera además en el uso de la mascarilla sea cual sea, pero que en cualquier caso mejor una mascarilla quirúrgica que ninguna. Además, esta medida va complementada con otras como la renovación del aire o el lavado de manos.

Nos comunican que se están empezando a realizar estudios de la calidad del aire en nuestras aulas, y aún carecen de datos por las pocas actuaciones realizadas.

La Directora General de Personal Docente aclara las nuevas actuaciones y pautas en relación con las mascarillas, su distribución y uso que se enviará a los equipos directivos de los centros educativos e igualmente se remitirá la misma información a los Sindicatos.

### **6. Modificación del Anexo VII del Protocolo Preventivo: Medidas específicas, conservatorios oficiales de música.**

El Jefe del Servicio de RRLC explica que una vez consultados los 4 conservatorios de música, afecta fundamentalmente a los instrumentos de viento y al ser actividades donde no se usan mascarillas, se informará a los usuarios de los riesgos que corren, las medidas adicionales de seguridad a seguir y de la restricción de las actividades simultáneas de los instrumentistas de viento, coros, orquesta y banda. Dan 24 horas para propuestas de los Sindicatos.

### **7. Ruegos y Preguntas.**

El Jefe de Servicio de RRLC comunica que hay una docente que está haciendo una tesis doctoral y pretende utilizar el método ISTAS21 para realizar los test y para ello necesita el visto bueno del Comité de RRLC para realizar el estudio entre el profesorado.

PIDE da su visto bueno, pero solicitamos que las conclusiones sean difundidas a todo el profesorado de Extremadura al ser colaboradores del estudio.

Desde PIDE SOLICITAMOS de nuevo que se reorganice toda la información COVID en la web de Educarex destacando claramente las últimas modificaciones, dotando así de mayor operatividad y facilidad en el acceso a esta información tan relevante. Además FORMULAMOS LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

#### **1ª) ¿Porqué esta reunión se celebra en formato de videoconferencia?**

- Respuesta de la Administración: Se puede hacer así y así se decidió en anterior Comité, además de la situación de Mérida.

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887

2ª) Solicitamos que desde el presente Comité Sectorial de RRL, y estando presente los representantes válidos de la administración, se inste al cambio normativo frente a la presencialidad en los centros educativos en lo referente a actividades lectivas complementarias. Nos referimos, y sin ninguna prioridad de cese presencial, tanto en el centro, como desde el centro, ya que solicitamos el cese de todas:

- Periodo de atención a padres/madres/tutores legales.
- Periodos complementarios en horario de tarde en los centros de infantil y primaria
- Juntas de evaluación.
- Claustros.
- Periodos complementarios fuera del horario escolar en los centros de primaria e infantil.
- Reuniones del Consejo Escolar.

Desde PIDE recordamos nuevamente a la administración que no puede solicitar la máxima presencialidad cuando un Comité de RRL u otras reuniones convocadas por la Administración se realizan por videoconferencia.

- Respuesta de la Administración: No son comparables las condiciones. La Jefe de Servicio de Coordinación de la Secretaría General apunta que la circular 5/2020 dice que todas las reuniones deben ser de forma telemática.

Desde PIDE conocemos la circular, pero ella no indica que se puedan hacer en forma de teletrabajo, volvemos a exigir que no se obligue a la presencialidad en el centro, no haciendo claustros por videoconferencia desde el mismo centro, como está ocurriendo hasta ahora.

3ª) Solicitamos que, desde el presente Comité se eleve una comunicación a TODOS los centros dependientes de este comité, incluido la ESHAEX, de: *“Los centros repartirán a TODOS los trabajadores mascarillas, siendo estas las únicas que se pueden utilizar en las dependencias. En el caso que existan trabajadores que deseen llevar las suyas propias, deberán presentar ante la dirección del centro el correspondiente certificado de homologación de las mismas”*. También se proporcionará a los trabajadores los tiempos máximos de uso de las mismas.

- Respuesta de la Administración: Las mascarillas serán proporcionadas por los centros educativos a todos los trabajadores de manera gratuita y con la regularidad que se establezca conforme a su uso. Además, la DGPD afirma que no se puede controlar la homologación de todas y cada una de las mascarillas que usan docentes y personal que accede a las instalaciones educativas.

Reiteramos nuestra postura de que todos los materiales EPI, deben ser proporcionados a los trabajadores del centro por la administración, para el control de que se cumplen las medidas de seguridad que se nos están exigiendo. **No cuestionamos la responsabilidad de nadie, ni queremos dar más trabajo a los equipos directivos, que ya asumen mucho más de lo que deben**, pero insistimos que los EPI deben utilizarse únicamente los proporcionados por la administración.

4ª) Solicitamos un informe detallado del reparto de mascarillas por tipo y centro. Nos consta que, en la mayoría de centros, se ha entregado un paquete de 50 mascarillas quirúrgicas (4 horas máximo de duración efectiva) para todo el primer trimestre; teniendo en cuenta que, en la mayoría de los horarios docentes son de más de 4 horas, a dos mascarillas quirúrgicas/diarias, las cuentas no salen.

- Respuesta de la Administración: Misma respuesta que en el punto anterior ante la inminente elaboración de nuevas normas a los equipos directivos.

5ª) Información sobre la instalación y distribución de purificadores de aire en las aulas de los centros, para, en primer lugar, disminuir la ventilación cruzada natural (esto es, en vez de abrir varias ventanas del aula y la puerta, con estos purificadores se podría mantener abierta la puerta y una hoja de una ventana durante el horario lectivo y ventilar en los cambios de clase), así como costes de mantenimiento (cambio de filtros y compra de los mismos) y qué persona o personas se podrían encargar del mismo.

- Respuesta de la Administración: Los filtros HEPA sólo deben ser usados en aquellos espacios en los que no sea posible la ventilación natural, en el resto de espacios deben ser elementos complementarios.

6ª) ¿Cuál es la temperatura mínima a la cual se puede impartir clase, tanto en aula como en gimnasio?

- Respuesta de la Administración: El RD de centros de trabajo dice que debe estar comprendida entre 17 y 27 grados. Pero también dice que hay que tener en cuenta las características particulares en cada caso, por lo cual esos límites ya no son válidos.

7ª) Solicitamos saber si ya se ha incorporado más personal médico a este servicio, tal y como se nos anunció en anteriores Comités.

- Respuesta de la Administración: No ha sido posible y se ha contratado incluso a una empresa externa: PREVING para auxiliar en las valoraciones.

8ª) Solicitamos información a la administración sobre la publicación de las 2 circulares del día 17 de septiembre, que inducen a error en materia de Seguridad y salud laboral, centrándonos en los puntos tres y doce, tal y como se detalla a continuación:

*“Circular de 17 de septiembre de la dirección general de formación profesional y formación para el empleo, con recomendaciones relacionadas con la organización de las actividades lectivas para centros que impartan enseñanzas de formación profesional, durante el curso 2020-2021”*

*En ellas se exponía que:*

*3.- Organización y funcionamiento de las enseñanzas en los diferentes escenarios.*

*En una situación de escenario II: enseñanza presencial con distancia interpersonal:*

- *El aforo máximo en cada una de las aulas, talleres, laboratorios y espacios de uso comunes, cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad mínima de 1 metro entre las personas que hagan uso de los mismos, y cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarillas. (en la primera versión era de 1.5 m)*

**12.- Medidas específicas según la familia profesional:**

**De las 6 familias profesionales que se ponen de ejemplo, tres de ellas tienen los siguientes documentos de referencia.**

**Documento de NO OFICIAL NI MINISTERIAL mayo de 2020**

**Documento de NO OFICIAL NI MINISTERIAL SIN FECHA, SUPONEMOS QUE DE MAYO DE 2020**

**Documento de NO OFICIAL NI MINISTERIAL SIN FECHA. Dicho documento está COELABORADO POR CCOO Y UGT.**

- Respuesta de la Administración: La circular de 23 de octubre deroga la anterior.

**Replicamos sabemos que están derogadas, pero le recordamos a la Administración que las cuestiones de RRLI legalmente deben tratarse previamente en los Comités específicos y no han sido remitidas a los sindicatos para su conocimiento previo. Seguimos aún pendiente de contestación de la solicitud que se hizo desde PIDE mediante correo electrónico al Director General de Formación Profesional sobre dichas circulares.**

**9ª) Solicitamos información a la administración sobre la publicación de la circular del día 23 de octubre, que inducen a error en materia de Seguridad y salud laboral, centrándonos en los puntos dos y nueve, tal y como se detalla a continuación:**

**2.- Organización y funcionamiento de las enseñanzas en los diferentes escenarios.**

- *El uso obligatorio generalizado de la mascarilla se está demostrando como una de las medidas más eficaces para la prevención en la transmisión de la enfermedad, por ello es necesario reforzar su uso. (No hay que reforzar nada, el uso es obligatorio por ley)*

**9.- Medidas específicas según la familia profesional**

**De las 6 familias profesionales que se ponen de ejemplo, tres de ellas tienen los siguientes documentos de referencia.**

**Documento de NO OFICIAL NI MINISTERIAL mayo de 2020**

**Documento de NO OFICIAL NI MINISTERIAL SIN FECHA, SUPONEMOS QUE DE MAYO DE 2020**

**Documento de NO OFICIAL NI MINISTERIAL SIN FECHA. Dicho documento está COELABORADO POR CCOO Y UGT.**

- Respuesta de la Administración: Mascarillas de uso obligatorio. Las guías se toman de los sectores profesionales a nivel estatal y se han tratado en la Comisión estatal de FP, y suponen que han sido trasladadas a la Secretaría general y al Servicio de RRLI, ante esta afirmación ni la

Secretaría General se pronuncia ni el Jefe de Servicio tampoco afirma ni niega haber recibido la circular.

Desde PIDE reiteramos nuestra postura, no solo por los errores que lleva la circular, tanto a nivel laboral como a nivel de Seguridad y Salud, sino por incluir un documento de referencia de una asociación privada y coelaborado por sindicatos.

**10ª) Haciendo alusión a este párrafo de la página 4 de la Memoria de 2019: “En cuanto a las denuncias de acoso analizadas por la comisión prevista en el protocolo, se estudiaron tan solo dos denuncias; ninguna de ellas fue admitida a trámite.”**→ ¿Cuántas (qué número) de denuncias de acoso han sido analizadas por la comisión en el año 2019? ¿Con qué criterio o criterios se estudian las denuncias presentadas?; en cuanto a las dos denuncias estudiadas, ¿Acabaron siendo consideradas como conflicto en el centro o se quedaron en nada?

- Respuesta de la Administración: SIN COSTESTACIÓN, aludiendo a la Ley de Protección de Datos.

**11ª) En cuanto al apartado relativo a conflictos que han generado daños a la salud, en relación a las 28 personas trabajadoras que han solicitado atención del psicólogo de riesgos laborales por situaciones de riesgo psicosocial, reiteramos la pregunta que hicimos en comités anteriores (tanto autonómico como provinciales): Nos consta que existen centros donde se repiten conflictos propiciados por las mismas personas e, incluso, por algunas inspectoras y algunos inspectores, ¿Se han tomado medidas al respecto para que no se vuelvan a repetir este tipo de situaciones? ¿Alguna de estas situaciones de conflicto han derivado en expediente disciplinario? ¿Alguna idea de medida correctora y preventiva para que no vuelvan a suceder?**

- Respuesta de la Administración: No se pueden publicar datos personales, y existen actuaciones aun sin cerrar desde 2019.

**Respondemos desde PIDE que no solicitamos los datos personales ni la identificación, sino que se conocer su resolución, conocer si las actuaciones no terminan con el traslados en comisión de servicio o que el-la funcionario interino-a no repita en el centro, dejando un puesto de trabajo para no volver a tener el mismo conflicto.**

**12ª) En cuanto a las plazas docentes denominadas de “ocio” en escuelas hogar, ¿se ha hecho una valoración de riesgos laborales en relación a las funciones de estos docentes, que poco o nada tienen que ver con funciones docentes propiamente dichas (esto es, pernocta, servicio de comidas, aseo...)? Si no se ha hecho, solicitamos que se haga, puesto que generan riesgos psicosociales debido a sus características peculiares entre docentes, por estar sometidos a situaciones de estrés continuado y a otras condiciones derivadas de la convivencia con el alumnado residente y con otras y otros docentes y con equipo directivo.**

- Respuesta de la Administración: Los docentes no pernoctan en las escuelas hogar.

Desde PIDE se tiene conocimiento de que en la Escuela Hogar de Plasencia, por ejemplo, se hacen contrataciones de docentes (maestras y maestros con perfil de "ocio") que implican la pernoctación en el centro, servir mesas, limpiarlas, vigilar alumnado.

Con esta información, el servicio realizará las actuaciones ante esta información.

→ Además de las anteriores cuestiones, desde PIDE volvemos a solicitar:

- Fomento del uso de Equipos de Protección Individual y partidas presupuestarias diferenciadas para los mismos.
- Fomento de actividades orientadas a la gestión de emergencias.
- Que se prosiga con la implantación de trayectos más seguros para las itinerancias.
- Instalación de desfibriladores en todos los centros.
- Participación de técnicos de prevención de riesgos laborales en el diseño de nuevos centros y reformas.
- Que se elabore un documento que recoja aspectos constructivos que deben tenerse en cuenta en el diseño de nuevos centros: persianas, ventanas practicables en los gimnasios, etc.
- La consideración de situaciones como acoso, aunque no haya posición de poder jerárquico.
- La consideración como acoso de conductas de padres hacia docentes y que se regule mediante un documento elaborado por la Administración el cauce o mecanismo mediante el cual los docentes pueden recibir ayuda y asesoramiento jurídico.
- La creación de un protocolo de actuación para el caso de conflictos recurrentes en un mismo centro.
- Que se lleve a cabo un seguimiento del cumplimiento de las pautas elaboradas por el SSRLCE para la confección de horarios de profesores con turno de mañana y tarde o con contrato de media jornada.
- La presencia de los titulares en el Comité por parte de la Administración.
- Que se responda por escrito a sus peticiones.
- Más medios humanos para el Servicio de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación.
  - Respuesta de la Administración: SIN RESPUESTA a ninguno de los puntos anteriores.

Sin más asuntos que tratar, finaliza el Comité a las 15:30 horas.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sindicato PIDE

Cáceres, noviembre de 2020